

XCIV

CARTA DE ANDRÉS DE CERECEDA A S. M., EXPLICÁNDOLE LA SITUACIÓN DE NICARAGUA Y LAS DESAVENENCIAS Y CONDUCTA DE LOS CONQUISTADORES. LEÓN, 20 DE ENERO DE 1529. [Archivo General de Indias, Sevilla. Patronato. Legajo, 26. Ramo, 5.]

/f.º 118/ Del Contador Andres de Sereceda de Nicaragua.

†

S. C. C. R. M.

Segund las cosas an subçedido en estas partes de la mar del sur, despues quel governador Diego Lopez de Salzedo y los ofiçiales de vuestra magestad escrivimos a vuestra alteza nuestras postreras cartas de fin de março del año pasado de mill e quinientos e veynte e ocho hasta oy veynte de enero de mill e quinientos e veynte e nueve que a casi diez meses, mucha escritura no bastaria para dar dellas entera y verdadera cuenta a vuestra magestad y no menos neçesaria a las cosas de su real servicio y al bien e sostinimiento de estas partes. Yo tenia escrito largo lo subçedido hasta la navidad pasada, pero segund lo que despues aca se a ofresçido avia de ser lo mas en espeçial viendo que hasta agora son pasados vn año, y ocho meses desde que escrivimos a vuestra magestad primeras cartas, por la via de panama, por la mar del sur, y despues duplicado por la via del puerto de honduras de la mar del norte, con Garçi Lopez de Cabrera sobrino del dicho governador Diego Lopez con el qual enbiamos a vuestra magestad MDCCC^{XXVIII} pesos III tomines de oro de minas por fundir para que se viese la muestra del oro de estas partes, y hasta oy no avemos tenido respuesta que ayan llegado a vuestra magestad ansy por esto yo me avia alargado a dar a vuestra magestad razon de todo para que mandado proveer y prevenir lo por venir en estas tierras y en sus vezinas, pues por lo pasado en esta gobernaçion de Nicaragua, si se tarda podria ser ya quando viniere el remedio que tenga poca neçesidad del avnque creçera el de las comarcanas gobernaçiones pues tambien se

anda oy a quien vuestra magestad puede tomar y ocupar de la tierra so color de poblar. Lo que diz que hara descubierto como agora dos y tres quatro años, quando las contengiones y diferencias pasadas de Gil Gonçalez y Pedrarias y Christoval Dolit y Hernando Cortes, y 'los demas, ansy que la escritura Relaçion larga que he dicho al presente no tengo posybilidad de enbiarla a vuestra magestad por dos cosas.

diferencias de Pedrarias con otros. | no osaen escribir por que toman | las cartas.

Vna porque como he dicho es lar- ga y el tiempo que tengo para es- crivir la verdad es poco, por la brebedad de la partida a la mar del norte al puerto de honduras, y la

otra y prinçipal porque temo segund lo que aca suele acaesçer çerca del tomar de las cartas podria ser no llegar a vuestra magestad syno que se quedase por estas mares ansy que esta solamente sera vna sumaria y brebe Relaçion de lo que conviene que vuestra magestad sea ynformado para que mande proveer lo que fuere servido.

—Por las dichas postreras cartas de fin de março del año pasado de mill e quinientos e veynte e syete escrivimos a vuestra magestad como *Pedrarias Davila avia escrito aca desde panama que venia por governador de vuestra magestad de estas partes del poniente de los*

Que Pedraria degollo a Francis- | co Hernandez.

Que a unos peso y otros se huel- | gan de la yda de Pedraria y por | que (sic).

pueblos que hizo Francisco Fer- nandez su theniente que el degollo y como temiamos que avia de aver alteraçion en la tierra de christianos e de yndios con la venida del y de otro qualquiera porque estas tierras estaban pobladas de todos las gen-

tes de los capitanes que avian traydo diferencias en estas partes que vnos se holgarian con su venida por tener menos parte de yndios de lo que deseavan, y que a otros que tenian algun contentamiento les pesaria por temor de perdello por la condiçion de los que vienen a gobernar que ninguno piensa que haze nada syno mudan lo de abaxo arriba avnque no sea con ganancia de los yndios y pocas vezes les pesa con novedad por que son muy amigos de bibir syn subjeçion, avnque sea a su costa porque luego presumen de alçarse a su mano viendo que ay cosa nueva en la tierra como a acaesçido.

—Pedrarias Davila vino a estas partes por el fin del dicho mes de

março del año pasado de mill e quinientos e veynte e ocho desembarco en el golfo de Sanlucar setenta leguas de aqui sabido por el dicho governador Diego Lopez y por todos dixese que se queria yr secretamente a su gobernaçion de honduras por no ser molestado de algunos a quien quito yndios que le pareçio que no los mereçian por aver poco tiempo que estavan en la tierra y por otros defettos de sus personas en espeçial de algunos moços criados del dicho Pedrarias que tenian

Llega Pedrarias a Nicaragua.
Levantamiento que hizieron los mozos y amigos de Pedrarias a D. Lopez.
alboroto de los mozos y amigos de Pedrarias /roto/.
Motin contra Diego Lopez.
Dezia Diego Lopez que yba a Nicaragua a sosegar la tierra.

lo mejor de la tierra aviendo venido despues de conquistada paçifica y poblada quando vino a hazer justicia de Francisco Hernandez y como los demas desto heran criados y amigos del dicho Pedro Arias ellos y otros de los que no tenian mucho merito ni aver fecho seruiçio en la tierra levantaron al dicho governador Diego Lopez junto con lo de la yda que no queria obedesçer las pro-

uisiones de Pedrarias ni reçibille y pidieron le diese fianças para estar a derecho con los que la quisiesen pedir del tiempo /f.º 118 v.º/ que governo nunca aviendo selas pedido hasta aquel punto y con esto subçedieron otras cosas de tal manera e de enxenplo se las desobedençias pasadas en estas partes de Yndias. Martin estete teniente del dicho governador, Diego Lopez que hera criado de Pedrarias y su teniente de Pedrarias quando vino Diego Lopez hizo de tal manera que el y los alcaldes hordinarios y algunos regidores del pueblo y los amigos y criados de Pedrarias se alçaron contra el dicho Diego Lopez su governador con mano armada y le quitaron la justicia y obediencia y prendieron su alguazil mayor y sus criados y amigos y los escrivanos y pregoneros del pueblo porque no tuviese con quien hazer abtos y se alçaron con la fortaleza castillo de esta çibdad de leon do metieron los presos y los otros con el dicho teniente y alcaldes e regidores y los de su opinion se retraxeron a vna casa del dicho Martin Estete çercada de tapias questa junto a la dicha fortaleza y porque algunas personas sus amigos que estavan sin posyon ge lo retruxieron respondianles que ya que se avian puesto en no obedesçer al dicho governador Diego Lopez avian de salir con ello y no avia de ser mas su governador porque temian

que les contaria las cabeças porque hera onbre determinado y que avnque Pedrarias no truxese provisyones de vuestra magestad avia de gobernar y avnque se muriese en el camino quel dicho governador Diego Lopez no avia de gobernar porque no avia podido venir a estas partes ni sus provisiones contenian tal, seyendo verdad questos son los pueblos que hizo Francisco Fernandez capitán del dicho Pedrarias que embio por la costa de la mar del sur sobre que tuvo diferencias con Gil Gonçales y avn mas adelante otras dellos queda Nicaragua y la mar dulce quel dicho Capitan Gil Gonçales venia a descubrir y seyendo muy gran verdad que estos pueblos de Leon y Granada son la madre y origen de todas las alteraciones o las mas que en estas partes a avido, porque de aqui embio Francisco Fernandez a resystir al dicho Gil Gonçales quando prendio la gente de Pedrarias y de aqui fueron a resystir a alvarado que venia por la costa de la mar del sur y de aqui embio Pedrarias despues de degollado Francisco Fernandez a despoblar o echar del valle de vylancho questa sesenta leguas de aqui y quarenta del puerto de Honduras en el grueso de la tierra, a echar de alli la gente que en el dicho valle tenia poblado, por Fernando Cortes, la villa de Caçeres y sobre ello murieron algunos christianos en recuentros y los prendieron a todos justicia e gente y poble Pedrarias y su gente y los otros se tornaron y los hizieron yr al puerto de Honduras, tomado aquello no contento con ello, y esto de aqui Leon torno a embiar Pedrarias a su capitán Diego Alvitez a requerir al teniente de cortes y a la justicia e regimiento y pueblo de la villa de Trugillo del puerto de Honduras que le entregasen aquel puerto y pueblo porque hera de su governaçion de Castilla del Oro, quedando aquella trezientas leguas atras y mas, y para que gelo diesen por escrito les embio muchas amenazas y protestaciones como yo he visto por los requerimientos y cartas que Pedrarias les embio que llevaba el dicho capitán Diego Alvitez que lleugo al puerto de Honduras quando el dicho governador Diego Lopez desembarco alli de donde subçedio que por atajar los escandalos que de su mensaje del dicho Diego Alvitez se podrian ofresçer lo prendio, y embio preso a la abdiencia real de la española e ynformado de lo acaesçido en el dicho valle de vylancho, pues por la provisyon de vuestra magestad le mandava que toviere en governaçion todas estas tierras sobre que avia diferencias hasta que vuestra magestad proveyese lo que fuese servido y como de estas partes

de la mar del sur y puebls de Leon y Granada avian salido todos estos escandalos y alborotos y desasosyegos y se esperavan mas cada dia vino a tomar la governaçion destas partes donde fue reçibido por los conçejos dellas, como personas que entendieron bien las provisiones de vuestra magestad le reçibieron paçificamente y en concordia de todos, por su governador y avn en contradiccion con Pedro de los Rios governador de Castilla del Oro, que venia heredar las contençiones de Pedro Arias como ya por otras cartas escrivimos a vuestra magestad.

—Ansy que tornando al levantamiento que contra el dicho governador Diego Lopez se hizo en estas partes como le vio tan gran desacato y desobediencia a la justicia real y que se tornavan a alabar las alteraciones pagadas y que le avian preso sus criados y amigos y tomado sus cavallos determino de retraerse a la yglesia. Dize que por miedo que no le matasen y alli estuvo desde el jueves de la semana de Ramos hasta el sabado Santo de la semana Santa pasadas del dicho año de mill e quinientos e veynte

Llega Pedrarias.

e ocho que vino el dicho governador Pedro Arias Davila e fue reçi-

bido por governador por las provisiones reales de vuestra magestad que presento la bispera de pascua en el qual tiempo y templo santo fue el dicho governador Diego Lopez guardado de los dichos amotinadores de dia y de noche con gente armada a pie y a caballo hasta en como dicho es vino el governador Pedro Arias sosteniendo todavia para colorar su hecho que no queria obedesçer las provisyones de Pedrarias y junto con esto que se queria yr a su governaçion de la mar del norte dos cosas muy contrarias vna de otra.

—Luego quel dicho governador Pedrarias fue reçibido por governador y por su mandado se salio el dicho Diego Lopez de Salzedo de la Yglesia y se fue con el dicho governador a su posada y de alli a la

Motin de los criados de Pedrarias /roto/ defiende.

Contra la carta de Diego Lopez de Salcedo que embio Pedrarias escrita y firmada por miedo v contra su voluntad.

Ojo. Confiesa Pedrarias que lo

suya, pues como los del dicho levantamiento heran criados y amigos de Pedro Arias vista la fealdad de su atrevimiento para satisfazelles sus onrras y guardalles sus cabeças y haciendas, no vbo otro remedio syno sostener Pedro Arias que avia seydo justo el dicho alçamiento y de alli

prendio.

Siete meses preso Diego Lopez por Pedrarias.

Lo que dize de la muerte de Basco Nuñez y Francisco Hernandez.

... en leguas norte sur de Leon a Navidad.

Fonseca por otro nombre Chortotsga norte sur compuesto de cauallos 60 leguas.

Pedrarias embio a descubrir y poblar el desaguadero de Nicaragua y no se hizo.

fue molestado el dicho Diego Lopez de tal manera que pidiendole las dichas fianças resydençia porque no las pudo dar avnque no le faltaran syno por no enojar a Pedro Arias /f.º 119/ porque le vian ynclinado a sostener lo que he dicho y porque ay yndios que dar vino a parar en que encarçelo al dicho Diego Lopez en esta çibdad y ansi lo tuvo tres meses, y despues por quel dicho Diego Lopez oso enbiar a vuestra magestad secretamente dando quenta de lo que pasava y de su prosyon por la via del dicho puerto de Hon-

duras con çiertos criados suyos e vezinos de alla. El dicho governador Pedro Arias prendio a algunos de los que avian de yr que çudo aver y despues al dicho Diego Lopez, y lo han tenido preso en el castillo fortaleza de esta çibdad syete meses, syn que nadie le pudiese hablar ni el protettor Diego Alvarez Osorio ni el thesorero de vuestra magestad Diego de la Tovilla que despues vino, sino en presençia del dicho governador Pedro Arias, y guardado todo este tiempo con criados del dicho Pedrarias de su casa de tal manera y con tanta apretura que no creo yo que a los erejes se pudiera dar mas estrecha carçel y todo este tiempo comio por mano de los dichos criados de Pedrarias de tal manera que segund la condiçion congoxosa del dicho Diego Lopez y la poca razon de detenelle de donde resulto su prision nunca del se espero otra cosa syno la muerte de enojo ya que de esto escapase que con ayuda de testigos que syempre aca se hallan que digan lo que quiere el que gobierna que a bien librar perdiera la *cabeça como Vasco Nuñez y Francisco Fernandez* porque nunca supimos ni yo a lo menos supe que para tener tal manera de prision ni aver cabsa para ser detenido en estas partes que oviese hecho mayor delito que ser governador de vuestra magestad de las provinçias de Honduras y Higuera e sus provinçias que vuestra magestad le hizo merced de le dar en governaçion porque desde el puerto del Darien hasta aqui que ay casy quatro çientas leguas que ha corrido Pedrarias de luengo por la costa de la

mar del sur en lo quel y otros han descubierto, donde el ha poblado y despoblado tres o quatro pueblos avn hasta agora parece que no ha hallado cosa que le contente syno procurar syempre de andar adelante, porque despues que no pudo hazer entender que estas tierras que descubrio Gil Gonçales a costa de vuestra magestad y suya y de otros que despues poblo Francisco Fernandez a su costa de la hazienda y de la vida como no pudo sostener que entrava en la gobernaçion de Castilla del Oro y tambien porque aquello es ya de otro quiere agora sostener que todo lo de la gobernaçion del dicho Diego Lopez tambien conviene y entra en esta su gobernaçion de Nicaragua seyendo muy gran verdad como yo lo he visto por vista de ojos, y otros muchos que lo avemos andado quel puerto de Honduras esta casy norte sur con esta çibdad de Leon y que ay de ancho de tierra por esta parte çient leguas y mas e ansymismo seyendo verdad quel golgo de Fonseca de la mar del sur que llaman por otro nombre *chorotega male laca* esta norte sur o casy con el puerto de cavallos de la mar del norte questa en el medio de la gobernaçion del dicho Diego Lopez de Honduras y Higueras y que no ay por alli de mar del norte a la mar del sur mas de sesenta e çinco leguas y de buen camino segund lo que todos los que lo han andado lo dizen, no se acordando Pedrarias que desde esta çibdad de Leon por la costa de la mar del sur al levante tiene çient leguas y mas de largo de gobernaçion hasta la de Castilla del Oro, y por la costa de la mar del norte, otras tantas y mas las que quisiere al levante del puerto de Honduras en que entra el desaguadero de la laguna de *Nicaragua que hagora ha embiado a descubrir y poblar que se crehee* sale çerca del puerto de caxines o cartago en la dicha costa del norte, porque este viaje tenia el dicho Diego Lopez a punto de hazerlo quando el dicho Pedro Arias vino a esta tierra y cohtener esto que he dicho y el grueso de la tierra destes limites ques gran cantidad no parece que se contenta pero como esto lo tiene syn contradiccion segund lo que hasta agora se a visto en lo pasado parece que no puede bibir syn ella pues todo el fin de la prisyon del dicho Diego Lopez fue quererle ocupar lo que vuestra magestad le a encargado, digo esto por lo que se a visto de los medios e partidos que saco al dicho Diego Lopez porque ha *conseguido libertad de su prisyon* para yrse el y nosotros a servir a vuestra magestad a la dicha gobernaçion de honduras a cabo de diez meses que ha que lo tiene preso, y nosotros los oficiales detenidos como vuestra ma-

gestad vera por la petición de los límites que Pedrarias embiara a vuestra magestad firmado entre el y el dicho Diego Lopez y vna carta mensyva quel dicho Diego Lopez firmo todo estando ya fuera de la fortaleza en casa de Pedrarias como preso y contra su voluntad y ordenado por el dicho Pedrarias y sus secuaces llevandose el escrito que no hizo mas de firmallo como ello es verdad que passo y creo yo lo escrivira los oficiales de vuestra magestad el protettor Diego Alvarez Osorio y el thesorero Diego de la Tovilla, por cuya mano en espeçial del dicho thesorero mediante la divina graçia con buena manera que se dio viendo tan gran *syn razon como el dicho Diego Lopez* se hazia avnque llego tarde que fue por el mes de novienbre pasado trabajo trabajo tanto con otros que le ayudaron con el dicho governador Pedrarias para que dexase yr al dicho Diego Lopez a su gobernaçion que se hizo con los dichos medios que dixese que lo de la mar del sur lo poblase Pedro Arias y con que se obligase de no pedille nada por la prision y otras condiciones quel dicho governador Pedro Arias quiso fue libre el dicho Diego Lopez de la prision la bispera de pascua de Navidad pasada deste año de mill e quinientos e veynte e nueve partiose asya diez dias a vn caçique del camino a esperarnos al thesorero Rodrigo del Castillo y a mi que quedaos dandolas cuentas al dicho thesorero y a vn contador quel dicho governador Pedro Arias ha proveydo a nuestro pedimiento porquel licenciado Castañeda no es venido partimos hemos de aqui a dos dias nuestro camino derecho sy Dios fuere servido para al puerto de Honduras con hasta treynta e çinco o quarenta onbres quedan aca otros tantos de los que vinieron con Diego Lopez que no dexa yr el dicho Pedro Arias mas gente la tierra del que alla esta muy de guerra desde que Pedro Arias vino que no a su culpa y no dexamos de yr a mucho peligro plega a la /f.º 119 v.º/ divina bondad que nos encamine en su serviçio que todo el trabajo y aventura de nuestras personas tenemos en poco con aver salido de tanto trabajo y dexarnos yr a servir a vuestra magestad a nuestra gobernaçion.

—Ya escrivimos a vuestra magestad el governador Diego Lopez y los oficiales por las dichas nuestras cartas postreras de fin de março de mill e quinientos e veynte e ocho, como el maestro Rojas que aqui hera provisor nonbrado por el dicho governador Diego Lopez en nombre de vuestra magestad como patron por falta del poder de la yglesia

de Castilla del Oro, que avia preso a Rodrigo del Castillo thesorero de vuestra magestad por casos de ynquisiçion que dixo que tenia provados contra el y como quedava preso en el Castillo desta çibdad de Leon venido Pedro Arias vino proveydo de la dicha yglesia de Panama por provisor vn padre de la horden de la Merced que se dice Fray Francisco de Bobadilla y porque este diz que no pudo vsar el dicho oficio por derecho sustituy el dicho poder a vn bachiller Pedro Brabo clerigo cura de la yglesia desta çibdad de Leon, el qual por la misma via de patronazgo en nombre de vuestra magestad proveto Pedro Arias por provisor junto con el dicho poder de Panama, este provisor conoçio de la cabsa del dicho thesorero Rodrigo del Castillo y le dio por libre de la dicha prision e fue restituydo en el dicho su ofiçio questava deposedado y por mandamiento del dicho governador Pedro Arias le torne a hazer cargo de la hazienda de vuestra magestad y la reçibio hasta que vino el dicho thesorero Diego de la Tovilla.

—Como ya he dicho despues de la venida a estas partes del dicho governador Pedro Arias se alço toda la tierra avnque no se declararon çiertos çaçiques los mas çercanos e provechosos que sirven a estos pueblos de Leon y Granada por ellos y todos los demas conçertaron de matarnos y quemar los pueblos a çierto dia, y como este conçierto hera general en toda la tierra y en las minas como los mas çercanos a Leon y ganados fueron entendidos y syntieron que se avia sabido disemularon por los de lexos pusieron por obra lo asentado, y fue que los comarcanos al pueblos de las minas donde sacavan oro dieron en el pueblo de los christianos y como plugo a Dios que tanvien alla estoviesen sospechosos y quel governador Pedrarias ge lo avia escripto acaesçio de tal manera que fue con mucho daño de los yndios avnque quemaron la mayor parte del pueblo y algunos christianos que se hallaron en el camino de aqui alla questava solos en sus çaçiques los mataron y comieron a ellos y sus cavallos a la sazón questo acaesçio estavan para despoblarse las dichas minas, porque dezian que no avia oro, syno se alexavan otras doze o quinze leguas mas adelante a meterse en el valle de Vylancho çinquenta leguas de aqui o mas donde mataron los yndios los christianos del pueblo que alli mando hazer pedrarias quando hecharon los de Cortes, y porque para tornarse a poblar en el dicho valle hera menester primero hazer castigo de lo pasado e yr fuerça de gente para poblar y sobre esto ser cosa que con mucho trabajo o çasy

ynposible parecia poderse sostener yr de aqui a sacar oro alla, por el mal camino de syerras que de aqui alla ay y do mueren muchos yndios de los destos llanos de la mar del sur por ser criados en tierra caliente y vijosa y la otra mucho fria para ellos, ansy que por esto estava para venirse toda la gente del dicho pueblo de las minas y dexallas y avn ya se avian comenzado a venir gente christianos y quadrillas pues como a esta sazón se determinaron los yndios de toda la tierra de matarnos e echarnos della como los de las minas se determinaron primero salie-

Que obedecieran mejor a Diego Lopez que a Pedrarias.

ron con ello, por lo que he dicho que luego todos se vinieron avnque pareció que convenia no desmanparallas porque los yndios no quedasen favorecidos diziendo quellos avian hechado de alli los christianos como los de Vylancho y porque no se syguiese la costumbre de aquello, avnque el dicho governador Pedrarias embio a mandar que no se despoblases no aprovecho avnques cierto y ansy lo tienen todos y avn lo lloran oy que si Diego Lopez lo embiara a mandar que avnque esperan todos la muerte no se dexaran de obedesçer su mandamiento de manera que ha syete meses que no se saca oro en la tierra ni se espera se hallaran otras mejores minas que las que se despoblaron en quarenta leguas alrededor destos pueblos ansy que toda la tierra esta perdida y todos desesperados y no ay vn peso de oro ni esperança de sacallo en este año ni avn en parte del que viene.

—El mes de agosto y sytiente pasados se hizo la fundiçion general del oro de minas que se avia sacado hasta que se despoblaron las minas traxeronse a fundir XXII.DCCC°LXVI° pesos VII tomines de oro salieron fundidos XXII.CXLII pesos VI tomines VI granos de oro de que pagado de derechos de fundidos CCXXI pesos III tomines III granos de oro vino al quinto de vuestra magestad IIII°CCCLXXXIIII° pesos IIII° tomines V granos, cobraronse de debdas de quantos de yndios de diezmos y otras cosas hasta IIII°000 pesos o casi pagose de salarios al governador e oficiales y yglesyas y con otras cosas de extraordinario II.CCXXII pesos III tomines de oro quedaron VI.CCC pesos de oro algo mas que teniamos para embiar a Vuestra magestad los seys mil pesos dellos me-

Contestacion Cast.° en esto a los seis mil pesos.
Gab. de Rojas.

pesos IIII° tomines V granos, cobraronse de debdas de quantos de yndios de diezmos y otras cosas hasta IIII°000 pesos o casi pagose de salarios al governador e

oficiales y yglesyas y con otras cosas de extraordinario II.CCXXII pesos III tomines de oro quedaron VI.CCC pesos de oro algo mas que teniamos para embiar a Vuestra magestad los seys mil pesos dellos me-

tidos en caxon en este tiempo llego el thesorero Diego de la Tovilla a quien se entrego no se que cantidad embiaran porque a el y al alcalde mayor se debe el salario hasta agora.

—Fecha la fundiçion como la gente toda estriva syn esperança y des sesperada y para yrse de la tierra mucho se procuro a soliciitud del protettor y mia que se hiziese la jornada de descubrir el desaguardero de la laguna de Nicaragua que arriba he dicho que se cree sale a la mar del norte porque se hallo puerto para que esta tierra se pueda servir de la mar del norte, y por alli de gente y cavallos y lo demas neçesario y porque se tiene que ay' alla ricas minas y ansy se sabe de yndios que lo sacan provecho el governador por capitan al dicho Martin Estette su teniente y con el vn capitan Graviel de Rojas muy diestro en las cosas de la tierra a quien el dicho Diego Lopez tenia proveydo primero que tenia mucha notiçia e ynformaçion de lo de aquella parte. Llevo gente de pie e de cavallo vnos dizen /f.º 120/ que çiento e çinquenta ombres, otros que lleva dozientos por el camino que van se cree que saldran a la mar del norte junto al cabo de Graçias a Dios o muy çerca que sera mas de çient leguas y avn de çiento e veynte destos pueblos, porque no llevo el camino derecho del desaguardero syno por mas arriba para tomar mas posesyon Dios lo encamine todo en su serviçio y en el avmento e paçifiçacion e buena gobernaçion e poblacion destas tierras que bien lo han menester.

—Por todos Diego Lopez y nosotros dize el dicho governador Pedro Arias que quiere embiar al capitan Diego Alvitez a poblar las tierras de esta costa del sur que arriba he dicho que a fecho a Diego Lopez que consyenta que las pueble y tome, que dize que descubrio su capitan Francisco Fernandez ques adelante de aqui por la costa de la mar del sur de poniente hasta ochenta leguas a vna provinçia que se dizen Nequepio questa hasta quarenta leguas de Guatimala, porque tabien alla aya pendençias con la otra gente sera esta tierra donde diz que quiere yr dozientas leguas y mas de luengo desde la gente que va a descubrir el desaguardero que he dicho que ay mas de trezientas de tierra que gobernar este viaje haze a fin questo esta en los limites de la gobernaçion del dicho Diego

Que Pedrarias vsurpo limites agenos.

Que desde el Darien jasta alli ay 400 leguas de tierra y no han hecho sino poblar y despoblar.

Poblar y despoblar.

/al dorso:/ A la S. C. C. R. Magestad el Emperador Rey nuestro señor.

Lopez y para començar a efectuar la capitulaçion forçosa que con el fizo para su libertad como he dicho, vna sola cosa supplico a vuestra

magestad que mande mirar y es que si pedrarias tuviera por çierto que justamente es aquello de su governaçion que no tuviera neçesidad de asentallo con Diego Lopez, pero para que parezca que justamente se metio en ello ha hecho hazer el asyento que he dicho y junto con el quiere se entrar en ello, y para embiar a hazer este pueblo con Diego Alvitez a la dicha tierra porque no ay gente para todo estando poblados Leon y Granada y tambien porque conviene para sostenerse de tornar a poblar las dichas minas que se despoblaron o otras mas çercanas que se handan agora a buscar porque para este pueblo son menester tambien çient ombres, y no hay para complir todo tratase agora de despoblar a Granada syn saber lo que responder del desaguadero que van a descubrir porque para lo que se fundo aquel pueblo ya paso que hera para hechar a Gil Gonçalez de la tierra diziendo que ya esta gente de Pedrarias que se vino a meter en ello lo tenia poblado, y como se poble a este propo-syto, y no por Razon por yr agora a ocupar lo otro quiere despoblar aquello porque tambien pueda dezir de lo otro quando Diego Lopez u otro hablara en ello que ya lo tiene poblado questo es seguir lo que se a fecho desde el Darien hasta aqui que queda casi quatro çientas leguas atras que no se a fecho otra cosa sino poblar y despoblar pueblos como agora quieren hazer, porque ya es verdad que en el prinçio que Ped-darias vino de Castilla la tierra firme se despoblo el puerto de Santa Cruz do mataron los yndios noventa christianos y despues se despoblo al darien y despues se poble y despoblo adelante de Oanama la villa de Fonseca de Charique do mataron los yndios muchos christianos pasando por alli y despues se poble y despoblo el valle de Vylancho de do hecharon los que alli mando poblar Fernando Cortes y como he dicho los yndios mataron los christianos que alli mando poblar Pedro Arias y avn no contento con esto embio a pedir el dicho puerto de Honduras diziendo que hera de la governaçion de Castilla del Oro, quando Diego Lopez prendio al dicho Diego Alvitez mensajero de Pedro Arias, y tambien se despoblo la villa de Bruselas avnque esta fue en tiempo de Diego Lopez despoblado porque los que alli estavan no se podian sostener por ser pocos y los yndios alterados. Porque todo es poco lo

despoblado y el deseo de yr adelante quiere agora despoblar a Granada para yr a poblar lo de Chorotegan Mala laca questa quarenta leguas adelante de aqui al poniente que ha fecho que firme Diego Lopez ques bien y lo aprueve hasta que vuestra magestad provea lo que fuere servido, para esta hecha la gente y las minas para sostenerse Leon avn no estan halladas ni se podran poblar en todo este medio año de mill e quinientos e veynte e nueve no se en que parara. Plega a Dios que salida esta gente a poblar se salieren y que fecho lo del pueblo de las minas no acaezca algund desastre de los pasados, porquel otro dia avia seys meses o syete quando estuvieron los yndios de toda la tierra para dar en estos pueblos y matarnos a todos ques quando dieron en las minas como he dicho estavamos juntos en Leon y Granada los çiento e çinquenta o dozientos onbres que son ydos a descubrir el desaguadero que fue en llos mucha parte de la buena gente de la tierra y estos estan agora o van a salir çient leguas o mas de aqui donde no podian socorrer aqui ni ser socorridos alla demas desto salir çient onbres que no son menester menos para poblar las minas y mas para el pueblo que agora dize que quiere ynbiar a que haga Diego Alvitex en lo de la dicha Chorotega Malalaca que para esto por ser muy poblado no podran estar seguros alla menos de dozientos onbres y que al puerto de Honduras vamos con Diego Lopez hasta quarenta no puedo dezir otra cosa syno que Dios lo guarde todo y acreçente a su santo serviçio y en el de vuestra magestad y avmento e buena poblacion de todas estas tierras verdad es que en el año pasado a avido gran diminuyçion en los yndios destas partes por gran hanbre que ha subçedido a cabsa de mucha seca que han muerto muchos y porque llevandonos Dios en salvamento al puerto de Honduras de alli tornaren a escribir a vuestra magestad mas larga y particularmente todo lo que acaesçido en esta tierra despues que postreramente escrivimos Diego Lopez y los ofiçiales y de lo que hallaremos de la governaçion de Honduras que tambien tenemos nueva questa maltratada por vn Diego Mendez que de que embio el dicho Diego Lopez por su teniente en esta no dire mas que yo he dicho verdad.

/f.º 120 v.º/ Y porque el padre fray Diego de Loaysa vicario de la horden del señor Santo Domingo que aqui vino por la via del dicho puerto de Honduras avra çinco meses y dexa aqui fundado vn monesterio para religiosos de su orden y va a las yslas a embiallos, y de ay

Se permite la reproducción sólo para estudios académicos sin fines de lucro, y citando la fuente - FEB

creo llegara à Castilla. Si V.M. fuere servido de saber muy por estenso lo que aca ha pasado en todo dello podra mandar saber porque es vno de los que entendieron en ello y ansymismo del estado en que al presente quedan las cosas desta tierra, porque es persona que aca se tiene en mucho buena reputaçion por sus sermones y dotrina christiana que ha predicado, como ombre deseoso de la salvaçion e buen tratamiento destes yndios y del serviçio de vuestra magestad donde a fecho mucho fruto y pues es tal persona le devria vuestra magestad mandar tornar a estas partes a hazer lo mismo. Guarde e prospere Nuestro Señor la vida y ynperial estado de vuestra magestad por muchos tiempos y con mayor creçimiento de señorios a su santo serviçio de Leon de Nicaragua a XX dias del mes de enero de M.DXXIX años.

El thesorero Rodrigo del Castillo creo yra por Panama, creyendo por aquella via mas presto navio para Castilla porque va con el proçeso de su prision a procurar por su onrra tengo que va no de buena yntençion para las cosas que tocaren al dicho gouernador Diego Lopes sospechoso que tuvo alguna sabiduria de su prision. Despues de esta escripta se supo como el liçençiado Castañeda alcalde mayor es desembarcado en el golfo de Sanlucar LXX leguas de aqui creese no llegara aca hasta fin de hebrero que quiere venir por tierra.

De V. S. C. C. R. Magestad.

Minimo criado que las muy rreales manos y pies de Vuestra Magestad bessa.

(Firma y rúbrica:) Andres de Cerezeda.